

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 000406 de fecha 28.02.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
4. Memorándum N° 29 de fecha 07.03.2023, del Director de Aseo Ornato y Medio Ambiente al Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Mantención del Parque Colchagua. Para lo cual necesita contratar los servicios de un Capataz que cuente con camioneta y combustible y dos jornales.
2. El Proyecto se financiara con fondos del Presupuesto Municipal Año 2.023, Número de Cuenta N° 215.22.08.003.001.006.-

DECRETO

EXENTO N° 1.224

1. **LLAMESE** a Propuesta Pública el proyecto denominado: "**CONTRATACION DE PERSONAL MANTENCION PARQUE COLCHAGUA**", y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Aseo Ornato y Medio Ambiente y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Aseo Ornato y Medio Ambiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

ARB/GCV/MTE/MRR/SSF/Igd

C. C.:
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)
-----/



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Alcalde (S)